

**INFORME DE SECRETARÍA:** Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2020. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso verbal de pertenencia con solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada por la apoderada judicial de la demandada GLORIA ESPERANZA CANDELO SANCHEZ. Sírvase proveer.

La secretaria.

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	VERBAL DE PERTENENCIA.
<b>DEMANDANTE</b>	ANADELINA SANCHEZ ORTEGON
<b>DEMANDADOS</b>	GLORIA ESPERANZA CANDELO SANCHEZ EDGAR FABIO CANDELO SANCHEZ
<b>RADICACIÓN</b>	760013103012-1994-16069-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa que la apoderada judicial de la demandada GLORIA ESPERANZA CANDELO SANCHEZ solicitó el desarchivo del proceso y la reproducción del oficio de levantamiento de la medida cautelar que aún se encuentran vigente sobre el bien inmueble objeto de este proceso, el cual se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-199176 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

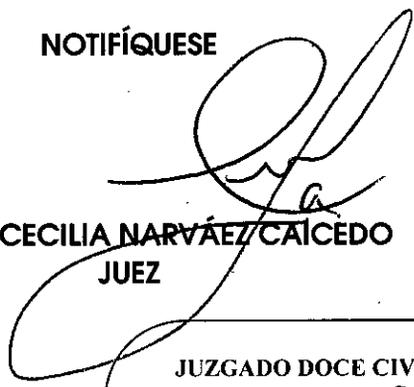
En virtud de lo anterior y revisado como ha sido el trámite del presente asunto, se observa que dicha solicitud resulta procedente, como quiera que mediante sentencia No. 030 de fecha 13 de marzo de 1997 se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el referido inmueble.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**LÍBRESE** nuevamente por secretaria el oficio respectivo a fin de levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda en el presente proceso verbal de pertenencia, como quiera que mediante sentencia No. 030 de fecha 13 de marzo de 1997 se ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-199176 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali.

**NOTIFÍQUESE**

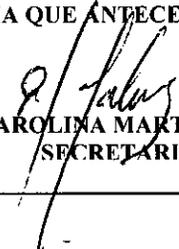


**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO**  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARIA

HOY 19 ENE 2021 NOTIFICO EN  
ESTADO No. 004

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

  
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ  
SECRETARIA